



AYUNTAMIENTO DE
NAVARIDAS
NABARIDASko
UDALA

Calle Fabulista Samaniego s/n Kalea

CP/PK: 01309; Navaridas (Araba)

Tel: 945 60 50 53 - Fax: 945 60 51 12

✉: anavaridas.ayuntamiento@ayto.araba.eus

web: www.ayuntamientodenavaridas.com



ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO DE NAVARIDAS, CELEBRADA EL DÍA 11 DE FEBRERO DE 2022.

NOMBRES Y APELLIDOS

ALCALDE-PRESIDENTE: D. MIGUEL ÁNGEL FERNÁNDEZ GONZÁLEZ

CONCEJALES ASISTENTES:

D. ANTONIO GUZMÁN BLANCO

D. JOSÉ JAVIER MAJUELO ORTIZ DE VIÑASPRE

D. LUIS ELOY RABERT GARCÍA

SE AUSENTA:

D. MANUEL URIARTE AZCÁRRAGA

SECRETARIO DE LA CORPORACIÓN:

D. BORJA PEREIRO DÍEZ

En la localidad de Navaridas, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, siendo las doce horas del día once de febrero de dos mil veintidós, en primera convocatoria, cursada de forma reglamentaria, se reunieron los señores Concejales arriba relacionados con el objeto de celebrar sesión ordinaria del Pleno en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 78 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, bajo la Presidencia de la Sr. Alcalde, D. Miguel Ángel Fernández González, y asistidos por el Secretario, Borja Pereiro Díez.

Abierta la Sesión y declarada pública por el Sr. Alcalde, una vez comprobada por el Secretario la existencia del quórum de asistencia necesario para que pueda dar comienzo, de conformidad con el artículo 46.2.c) LRBRL, se procede a conocer los siguientes asuntos incluidos en el orden del día.

1º DECLARACIÓN DE URGENCIA DE LA SESIÓN CONVOCADA

El pasado jueves 10 de febrero se realiza la convocatoria de la Sesión extraordinaria del Pleno municipal con carácter urgente. Al no haber transcurrido dos días hábiles entre la convocatoria y la sesión, se debe someter a votación en un primer lugar la urgencia de la presente sesión para poder continuar con el resto de puntos del orden del día.

Se procede a la VOTACIÓN- **Aprobación por unanimidad de la declaración de urgencia de la sesión.**



AYUNTAMIENTO DE
NAVARIDAS
NABARIDASko
UDALA

Calle Fabulista Samaniego s/n Kalea

CP/PK: 01309; Navaridas (Araba)

Tel: 945 60 50 53 - Fax: 945 60 51 12

✉: anavaridas.ayuntamiento@ayto.araba.eus

web: www.ayuntamientodenavaridas.com



2º APROBACIÓN DEL PROYECTO DEFINITIVO DE LA RENOVACIÓN DE INFRAESTRUCTURAS URBANAS Y PAVIMENTACIÓN DE LAS CALLES LA PILA Y VITORIA

Visto el Decreto Foral 22/2019, del Consejo de Gobierno Foral de 9 de abril que aprueba las bases reguladoras y la convocatoria de la línea de ayudas a las entidades locales del Territorio Histórico de Álava para el periodo 2020-2021 por el Plan Foral de Obras y Servicios.

Visto que mediante Acuerdo del Consejo de Gobierno Foral 640/2020, de 9 de diciembre se resuelve la concesión de ayudas del programa Plan Foral 2020-2021, concediéndose al Ayuntamiento de Navaridas subvención para la obra de Renovación de infraestructuras urbanas y pavimentación de las calles La Pila y Vitoria.

Vista la modificación del “Proyecto de Ejecución de Renovación de infraestructuras urbanas y pavimentación de las calles La Pila y Vitoria.”, con fecha de octubre de 2021, elaborado por Andrés María Díez Ayesa (A10A Arquitectura), atendiendo a las exigencias de Plan Foral y las afecciones sectoriales, con un presupuesto de ejecución de 209.764,95 euros.

El Pleno **Acuerda por unanimidad,**

Primero.- Aprobar el Proyecto definitivo de Ejecución de Renovación de infraestructuras urbanas y pavimentación de las calles La Pila y Vitoria, con fecha de octubre de 2021, elaborado por Andrés María Díez Ayesa (A10A Arquitectura), con un presupuesto de ejecución de 209.764,95 euros.

Segundo.- Remitir el Proyecto aprobado a Diputación Foral de Álava con el fin de obtener el visto bueno para proceder a incoar procedimiento de licitación pública de la ejecución de la obra Renovación de infraestructuras urbanas y pavimentación de las calles La Pila y Vitoria.

3º INCREMENTOS RETRIBUTIVOS DE LOS EMPLEADOS PÚBLICO 2022 SEGÚN RECOMENDACIÓN DE EUDEL

Vista la Ley 22/2021, de 28 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2022, en cuyo art. 19. DOS se establece lo siguiente “En el año 2022, las retribuciones del personal al servicio del sector público no podrán experimentar un incremento global superior al 2 por ciento respecto a las vigentes a 31 de diciembre de 2021, en términos de homogeneidad para los dos períodos de la comparación, tanto por lo que respecta a efectivos de personal como a la antigüedad del mismo.”

Vista la Circular Informativa de EUDEL por la que se recomienda el incremento de las retribuciones del personal público en un 2% para el ejercicio 2022, respecto a las vigentes a 31 de diciembre de 2021.

El pleno **Acuerda por unanimidad,**



AYUNTAMIENTO DE
NAVARIDAS
NABARIDASko
UDALA

Calle Fabulista Samaniego s/n Kalea
CP/PK: 01309; Navaridas (Araba)
Tel: 945 60 50 53 - Fax: 945 60 51 12

✉: anavaridas.ayuntamiento@ayto.araba.eus
web: www.ayuntamientodenavaridas.com



Que se incrementen las retribuciones para los empleados públicos del Ayuntamiento de Navaridas en un 2% para el año 2022, con efectos de 1 de enero de 2022.

Que se notifique a los interesados el presente Acuerdo adoptado.

4º CUARTA PRÓRROGA DEL MANTENIMIENTO DE LOS SERVICIOS SOCIALES MUNICIPALES

Visto el Acuerdo 845/2021, de 28 de diciembre, del Consejo de Gobierno Foral de la Diputación Foral de Álava, que aprueba la cuarta prórroga, hasta el 30 de junio de 2022, del Acuerdo 904/2016 del Consejo de Gobierno de 26 de diciembre, que aprobaba el mantenimiento provisional de los servicios sociales en los términos que se han venido gestionando por la Diputación y por los municipios del Territorio Histórico de Álava, con población inferior a 20.000 habitantes.

SE ACUERDA por Unanimidad,

Primero. Mostrar la conformidad del Ayuntamiento de Navaridas al acuerdo 845/2021, de 28 de diciembre del Consejo de Gobierno de la Diputación Foral de Álava en el que aprueba prorrogar hasta el 30 de junio de 2022, su anterior acuerdo 904/2016, de 26 de diciembre, que aprobaba el mantenimiento provisional de los servicios sociales, en los términos que se han venido gestionando por la Diputación y los Municipios del territorio Histórico de Álava, con población inferior a 20.000 habitantes.

Segundo. Facultar a la Alcaldía, para el desarrollo y la gestión de cuanto se dispone en el presente acuerdo.

Tercero. Notificar el presente acuerdo a la Diputación Foral de Álava.

5º APROBACIÓN DE FACTURAS DE LAS OBRAS DE REHABILITACIÓN DE LA CASA SODUPE-2ª FASE

Examinada la factura de las obras del lote 1 de la Rehabilitación de Casa Sodupe-2ª fase correspondientes a los trabajos realizados en los cuartos de acceso, de fecha 9 de diciembre de 2021, según lo establecido en el Acuerdo de adjudicación de fecha 15 de octubre de 2021.

Considerando que dichos trabajos fueron adjudicados a la empresa contratista Vivaria Obras y Servicios, según Resolución de fecha 15 de octubre de 2021

Examinada la factura N°21-036 de fecha 9 de diciembre de 2021, presentada por la



AYUNTAMIENTO DE
NAVARIDAS
NABARIDASko
UDALA

Calle Fabulista Samaniego s/n Kalea
CP/PK: 01309; Navaridas (Araba)
Tel: 945 60 50 53 - Fax: 945 60 51 12

✉: anavaridas.ayuntamiento@ayto.araba.eus
web: www.ayuntamientodenavaridas.com



empresa adjudicataria Vivaria Obras y Servicios, correspondiente a los trabajos realizados, así como la certificación firmada en la que detallan los mismos.

Visto que dicha actuación ha sido efectivamente ejecutada, **el Pleno Acuerdo por mayoría absoluta (3 votos a favor, Alcalde y los concejales, Antonio Guzmán y José Javier Majuelo; y 1 abstención, Luis Eloy Rabert),**

Primero.- Aprobar la factura N°21-036 de fecha 9 de diciembre de 2021, presentada por la empresa adjudicataria Vivaria Obras y Servicios, correspondiente a las obras del lote 1 de la Rehabilitación de Casa Sodupe-2ª fase (cuartos de acceso de la planta baja de la Casa Sodupe), por un importe 23.952,28 euros (Iva incluido).

Segundo.- Remitir copia de la factura correspondiente al Departamento de Fomento del Empleo, Comercio y Turismo de la DFA como justificación de los trabajos realizados, y a los efectos del cobro de la subvención de las ayudas extraordinarias para hacer frente a los gastos de actividad turística originados por el COVID-19 en cuadrillas y ayuntamientos del Territorio Histórico de Álava en el ejercicio 2021 al Ayuntamiento de Navaridas, así como al Departamento de Desarrollo Económico e Infraestructuras del Gobierno Vasco, correspondiente al programa de ayudas Leader 2020.

Tercero.- Incorpórese la factura al expediente y tramítese el pago de la misma.

Examinada la factura de las obras del lote 2 de la Rehabilitación de Casa Sodupe-2ª fase correspondientes a los trabajos realizados en el acceso secundario en la planta baja, de fecha 26 de enero de 2022, según lo establecido en el Acuerdo de adjudicación de fecha 29 de octubre de 2021.

Considerando que dichos trabajos fueron adjudicados a la empresa contratista MMCOLAO, SL, según Resolución de fecha 29 de octubre de 2021.

Examinada la factura N°M-001-2022, de fecha 26 de enero de 2022, presentada por la empresa adjudicataria MMCOLAO, SL, correspondiente a los trabajos realizados.

Visto que dicha actuación ha sido efectivamente ejecutada, **el Pleno Acuerdo por mayoría absoluta (3 votos a favor, Alcalde y los concejales, Antonio Guzmán y José Javier Majuelo; y 1 abstención, Luis Eloy Rabert),**

Primero.- Aprobar la factura N°M-001-2022 de fecha 26 de enero de 2022, presentada por la empresa adjudicataria MMCOLAO, SL, correspondiente a las obras del lote 2 de la Rehabilitación de Casa Sodupe-2ª fase (acceso secundario de la planta baja de la Casa Sodupe), por un importe 17.338,09 euros (Iva incluido).

Segundo.- Remitir copia de la factura correspondiente al Departamento de Desarrollo Económico e Infraestructuras del Gobierno Vasco, correspondiente al programa de ayudas



AYUNTAMIENTO DE
NAVARIDAS
NABARIDASko
UDALA

Calle Fabulista Samaniego s/n Kalea

CP/PK: 01309; Navaridas (Araba)

Tel: 945 60 50 53 - Fax: 945 60 51 12

✉: anavaridas.ayuntamiento@ayto.araba.eus

web: www.ayuntamientodenavaridas.com



Leader 2020.

Tercero.- Incorpórese la factura al expediente y tramítese el pago de la misma.

6º APROBACIÓN DE FACTURA DE LOS SERVICIOS DE REDACCIÓN DEL PROYECTO DE URBANIZACIÓN PARA LA RENOVACIÓN DE INFRAESTRUCTURAS URBANAS Y PAVIMENTACIÓN DE LAS CALLES LA PILA Y VITORIA

Examinada la factura del servicio de redacción del Proyecto de Urbanización para la Renovación de infraestructuras urbanas y pavimentación de las calles La Pila y Vitoria, de fecha 9 de marzo de 2021, según lo establecido en el Acuerdo de adjudicación de fecha 2 de febrero de 2021.

Considerando que dichos trabajos fueron adjudicados al Arquitecto Andrés María Díez Ayesa, mediante acuerdo adoptado por Resolución de Alcaldía.

Examinada la factura Nº21008 de fecha 9 de marzo de 2021, presentada por el adjudicatario Andrés María Díez Ayesa, correspondiente a los trabajos realizados.

Visto que dicha obra ha sido efectivamente finalizada, mediante la ejecución del Proyecto definitivo en octubre de 2021, **el Pleno Acuerdo por unanimidad,**

Primero.- Aprobar la factura Nº21008 de fecha 9 de marzo de 2021, presentada por adjudicatario Andrés María Díez Ayesa, correspondiente a los servicios de redacción del Proyecto de Urbanización para la Renovación de infraestructuras urbanas y pavimentación de las calles La Pila y Vitoria, por un importe 5.936,00 euros (Iva incluido), con una retención por IRPF de 840,00 euros.

Segundo.- Remitir copia de la factura correspondiente al Departamento de Desarrollo Económico y Equilibrio Territorial como justificación del servicio realizado, y a los efectos del cobro de la subvención del programa de Ayudas Plan Foral 2020-2021 al Ayuntamiento de Navaridas, correspondiente a los honorarios técnicos.

Tercero.- Incorpórese la factura al expediente y tramítese el pago de la misma.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se dio por finalizada la sesión siendo las doce horas y veinte minutos, de la que se extiende la presente Acta de lo actuado, de todo lo cual yo como Secretario doy fe y certifico.



AYUNTAMIENTO DE
NAVARIDAS
NABARIDAS^{KO}
UDALA

Calle Fabulista Samaniego s/n *Kalea*

CP/PK: 01309; Navaridas (Araba)

Tel: 945 60 50 53 - Fax: 945 60 51 12

✉: anavaridas.ayuntamiento@ayto.araba.eus

web: www.ayuntamientodenavaridas.com



El Alcalde

El Secretario